MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR, SEGÚN EL INFORME DEL SERVICIO DE CARRETERAS, EL SUMINISTRO DE BARRERA METÁLICA SIMPLE PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA ZONA OESTE DE SEVILLA.

Expediente Giro: CONTR 2026/200152

Según informe del Servicio de Carreteras:

"El presente documento tiene por objeto describir las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales que han de ser objeto de suministro en este contrato y definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para su aceptación.

El objeto del contrato es el suministro de barrera metálica de seguridad para las actuaciones de reposición de estos elementos que se realizan con personal y medios de la conservación de la Zona Oeste del Área Metropolitana de la Provincia de Sevilla de la red de carreteras de la Junta de Andalucía.

Las carreteras pertenecientes a dicha zona son las siguientes:

Tipología	Matrícula	Descripción	Kms	Kms Tipología	Kms CConserv
Convencional	A-472	Provincia de Sevilla	16,24		
	A-473	Completa	10,79		
	A-474	Provincia de Sevilla	32,54		
	A-474R3	Completa	0,12		
	A-477	Completa	32,45		
	A-481	Provincia de Sevilla	3,70		
	A-8050	Completa	8,83		
	A-8051	Completa	2,46		
	A-8052	Completa	9,25		
	A-8053	Completa	14,42		
	A-8054	Completa	5,73		
	A-8055	Completa	5,30		
	A-8056	Completa	1,01		
	A-8058	Completa	3,97		
	A-8059	Completa	5,74		
	A-8060	Completa	4,71	220,71	
	A-8061	Completa	5,78		
	A-8062	Completa	2,91		
	A-8063	Completa	1,22		
	A-8064	Completa	5,43		242,32
	A-8065	Completa	1,25		
	A-8066	Completa	0,76		
	A-8067R1	Completa	0,52		
	A-8067R2	Completa	0,63		
	A-8068R3	Completa	0,35		
	A-8075	Completa	5,15		
	A-8076	Completa	9,72		
	A-8077	Completa	17,32		
	A-8078	Completa	5,43		
	A-8082	Completa	1,94		
	A-8153	Completa	3,46		
	A-8154	Completa	1,58		
Doble Calzada	A-8057	Completa	2,79		
	A-8058	Completa	8,07		
	A-8062	Completa	1,94		
	A-8066	Completa	0,73	21,61	
	A-8067	Completa	2,21		
	A-8068	Completa	3,79		
	A-8082R1	Completa	0,68		
	A-8083	Completa	1,40		

Debido a la alta demanda de este tipo de material y a los continuos trabajos de reposición de barrera bionda, necesarios para garantizar la seguridad vial de la red de carreteras autonómica, se quiere proceder a su suministro para su empleo por los efectivos de la conservación integral del sector.

Es por ello por lo que se propone el suministro de este tipo de defensas, cuyas cuantías y presupuesto se indican a continuación:

RESUPUESTO DE BARRERA METÁLICA SIMPLE PARA UNA MEDICIÓN DE 240 ML

*240 Ml. Barrera metálica simple completa con nivel de contención H1 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo p.p. de postes de sustentación CPN 120*55*1500 cada 4 metros, separadores, conectores, captafaros, piezas o elementos accesorios y juegos de tornillería necesarios para su colocación 50,00 €/ml, suministrado en el centro de conservación de La Pañoleta, Ctra. A-8082 PK 0*

Presupuesto total del suministro (IVA excluido):	**12.000,00€**
IVA (21%)	**2.520,00 €**
Presupuesto total del suministro (IVA incluido):	**14.520,00€**

Por ello, procede la contratación del suministro mediante inicio de expediente de contratación menor de suministro, según lo previsto en el articulo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ser el valor estimado inferior a 15.000 euros.

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N.º 219, de 15/11/2021), de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería. De acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, se propone para desempeñar las funciones de Responsable del Contrato al Jefe del Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial en Sevilla.

El presupuesto base de licitación es de **14.520,00 €** (catorce mil quinientos veinte euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

*240 Ml. Barrera metálica simple completa con nivel de contención H1 y cualquier anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo p.p. de postes de sustentación CPN 120*55*1500 cada 4 metros, separadores, conectores, captafaros, piezas o elementos accesorios y juegos de tornillería necesarios para su colocación 50,00 €/ml, suministrado en el centro de conservación de La Pañoleta, Ctra. A-8082 PK 0*	12.000,00 €
Importe total (IVA excluido)	**12.000,00 €**
IVA (21%)	**2.520,00 €**
Importe total del suministro (IVA incluido)	**14.520,00 €**

Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria **1700038252 G/51A/22109/41 01**, para el abono de dicho suministro tras su entrega y presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).

El plazo de ejecución será de un (1) mes desde la fecha notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Dado el plazo de ejecución, es improcedente la revisión de precios según lo previsto en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017.

El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a esta memoria y al presupuesto que va a regir la realización del referido suministro, así como al resto de la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El suministro cumplirá con las Normativas vigentes técnicas de fabricación, y con las Normativas que le sean de aplicación recogidas en la Instrucción de Carreteras.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, al tratarse de un suministro unitario en cuanto a su ejecución que requiere una necesaria coordinación del mismo y que se vería imposibilitado por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 13/2020, de 18 mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus, así como lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se procederá a la licitación del presente contrato mediante su publicación en el perfil de contratante, debiendo la empresas interesadas en participar presentar sus ofertas únicamente de forma electrónica a través del referido Sistema (SiREC). Se comprobará que no resulten adjudicatarias aquellas empresas que hayan suscrito otros contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de un valor estimado superior a 15.000 euros.

Se procederá a la publicación de la adjudicación del referido contrato menor según lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,
La Secretaria General

Fdo. Carlota Maria Álvarez de Toledo Jeute